



RESOLUCION NO. _____.

Por medio de la cual se crea la Comisión Accidental de Turismo de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en el párrafo del Artículo 35 del Reglamento Interno de la Corporación y,

CONSIDERANDO:

Que mediante proposición No. 018 de fecha 26 de enero del año 2020, en Sesión Plenaria de la misma fecha presentada por las Honorables Diputados PAOLA ANDREA ARENAS M, CATHERINE BUITRAGO M, DANIEL FERNANDO HOYOS B., Y HEYDER ORLANDO GOMEZ D.

Se solicitó a la Plenaria para que se autorice la creación de la Comisión de Turismo, de la Asamblea del Valle del Cauca.

Que dicha proposición fue aprobada por el pleno de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Que el párrafo del Artículo 35 del Reglamento interno de la Corporación define, las condiciones que deben tener las comisiones accidentales.

Que el Departamento del Valle del Cauca, es una Región con diversidad de cultura gastronómica, paisajes, con una riqueza de su fauna y flora, lo cual lo ha convertido en un lugar obligatorio para los turistas nacionales e internacionales.

Que el turismo es una de las fuentes de ingreso más importante en la economía Regional, nacional e internacional el papel que ha desempeñado el Valle del Cauca en este renglón tan importante destacándose por ser una Región donde abunda la cultura de la salsa, ritmos pacíficos y demás manifestaciones culturales pluriétnicas y multiculturales.



Asamblea Departamental
del Valle del Cauca



El Valle del Cauca Tiene Asamblea
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Que el Valle del Cauca, es un Departamento que posee playas a lo largo de su costa pacífica, tanto que en su interior está la Cordillera de los Andes; Santiago de Cali, su capital, es ampliamente reconocida como un centro musical y el disfrute de la salsa, así mismo se puede observar las riquezas religiosas como la iglesia de San Antonio que contiene estatuas de madera desde el siglo XVII, la iglesia de la Merced, la Ermita en fin un sin número de sitios emblemáticos que permiten explotar el turismo en todo su esplendor y desde distintas ópticas .

Que en la Ordenanza 506 de 2019, donde se del objetivo rector de la política Pública de Turismo, la cual busca consolidar el destino Valle del Cauca mediante una gestión efectiva y bajo un modelo de Turismo amigable con el Medio Ambiente y Sostenible

Que el Presidente de la Corporación está totalmente comprometido con la protección, la defensa, desarrollo, difusión del turismo Vallecaucano como una política que aporte reconocimiento nacional e internacional al Departamento del Valle del Cauca.

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca tiene por objetivo velar por el bienestar político, económico y social de los habitantes del Departamento, y el turismo es una fuente importante y definitiva para conseguir estos propósitos donde la Corporación juegue un papel preponderante.

Que el Presidente de la Corporación podrá designar las Comisiones Accidentales que sean necesarias.

En mérito de los expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Intégrese la Comisión Accidental de Turismo de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la cual será designada por el Presidente de la Corporación, con las siguientes funciones:

A: Velar para que se cumplan los principios de Sostenibilidad en el turismo, protegiendo la biodiversidad y apoyando programas de protección del medio ambiente, que minimicen los impactos



negativos y potencialicen los impactos positivos sobre el ecosistema del Departamento.

- B: Liderar los diálogos que articulen las metas del plan de desarrollo del gobierno Departamental en cuanto al tema de turismo y a su vez fortalecer desde la Asamblea de manera conjunta, la capacidad ejecutora para el desarrollo de la gestión.
- C: Mantener un diálogo permanente con los actores del sector productivo, los gremios, la academia y los colectivos ciudadanos amigos del turismo, para una retroalimentación permanente sobre las necesidades y oportunidades de los actores del sector y los grupos poblacionales que impactan en nuestro Departamento.
- C: Propiciar una conversación permanente entre el gobierno Departamental, la bancada del bloque parlamentario del Valle del Cauca y el Gobierno Nacional, para articular las metas del plan de Desarrollo Departamental con el Plan Sectorial de Turismo del Gobierno Nacional y hacer seguimiento de la ejecución del mismo.
- D: Conocer, articular y unificar el mapa de las iniciativas ciudadanas entorno a programas y proyectos de emprendimiento turístico, con el propósito de visibilizarlas y exponerlas a nivel departamental, lo cual responde a la necesidad de establecer el turismo como un eje transversal al programa de gobierno proferido por la Gobernadora Clara Luz Roldan
- E: Gestionar la manera de mejorar el presupuesto para el desarrollo de la oferta turística deseable en el Departamento, a través de la transversalización de metas entre dependencias de la Gobernación del Valle, actores de la empresa privada, organizaciones no gubernamentales y cooperantes; así mismo, las alianzas de los departamentos a través de la RAP (Región Administrativa y de Planificación) para conseguir objetivos de desarrollo común.
- F: Apoyar y/o promover iniciativas locales, departamentales y nacionales que propendan por el fortalecimiento del Valle del Cauca como



Destino Turístico, estas deberán considerar primordialmente la conservación de los ecosistemas frágiles en los que se encuentre una alta oferta de biodiversidad y deberán ser acordes a la normatividad ambiental vigente, respecto de las figuras de conservación establecidas por las autoridades; para así, reivindicar la identidad y sentido de pertenencia de nuestros habitantes y contribuyan a la reinención de narrativas relacionadas con nuestra historia, diversidad, contrastes y ventajas competitivas.

G: Ejercer, la representación de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en los eventos, jornadas académicas, empresariales y/o sectoriales, que tuvieran relación con los puntos enunciados en esta exposición de motivos.

H: Evaluar la instalación de una oferta de servicios turísticos, en el que se vinculen personas con movilidad reducida o limitada a las distintas actividades que se generen en el marco de esta propuesta departamental. Así mismo proveer un segmento especial de apoyo para iniciativas turísticas lideradas por grupos o asociaciones de personas en condición de discapacidad.

ARTÍCULO 2: Darse su propio Reglamento amparado en la Constitución las leyes y el Reglamento Interno de la Corporación

ARTÍCULO 3: La Comisión Accidental de Turismo estará Integrada por las siguientes Diputados (as)

LISETTE BURGOS GONZALEZ
PAOLA ANDREA ARENAS MOSQUERA
CATHERINE MORALES BUITRAGO
HUGO PERLAZA CALLE
HEYDER ORLANDO GOMEZ DIAZ
RODRIGO GUZMAN DAVILA
JOSE SNEHIDER RIVAS AYALA

ARTÍCULO 4: La Secretaría técnica de la comisión estará a Cargo del Secretario General de la Asamblea y/o quien haga las veces.



- ARTÍCULO 5:** El término de esta comisión accidental, será el mismo periodo constitucional de la Asamblea Departamental del Valle, que inicia su periodo y termina el 31 de Diciembre de 2023.
- ARTÍCULO 6:** Notifíquese la presente resolución a los miembros de la Comisión Accidental y La Secretaría técnica y/o quien haga las veces.
- ARTÍCULO 7:** Las demás funciones que le sean asignadas por el presidente conforme a lo establecido en el Reglamento interno de la Corporación.
- ARTICULO 8:** **Vigencia y Derogatoria.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra en contrario.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los XXXXXX () días del mes de (JUNIO) del año 2020

JUAN CARLOS GARCES ROJAS.
Presidente.

ANGELA FERNADEZ CORREA
Secretaria General.

Elaboró y Revisó: SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO – asesor jurídico